



Retos de transparencia de los nuevos órganos garantes en México





Tipos de autoridades garantes

Según la Ley General de Transparencia.



Ejecutivo federal:

Transparencia para el Pueblo.



Ejecutivos estatales:

contralorías, homólogos u órganos especializados.



Poder Legislativo:

contralorías internas u órganos equivalentes.



Poder Judicial:

órganos de control y disciplina.



Órganos constitucionales autónomos:

órganos internos de control.



Universidades y autonomías:

autoridades garantes universitarias o contralorías generales.



Casos especiales:

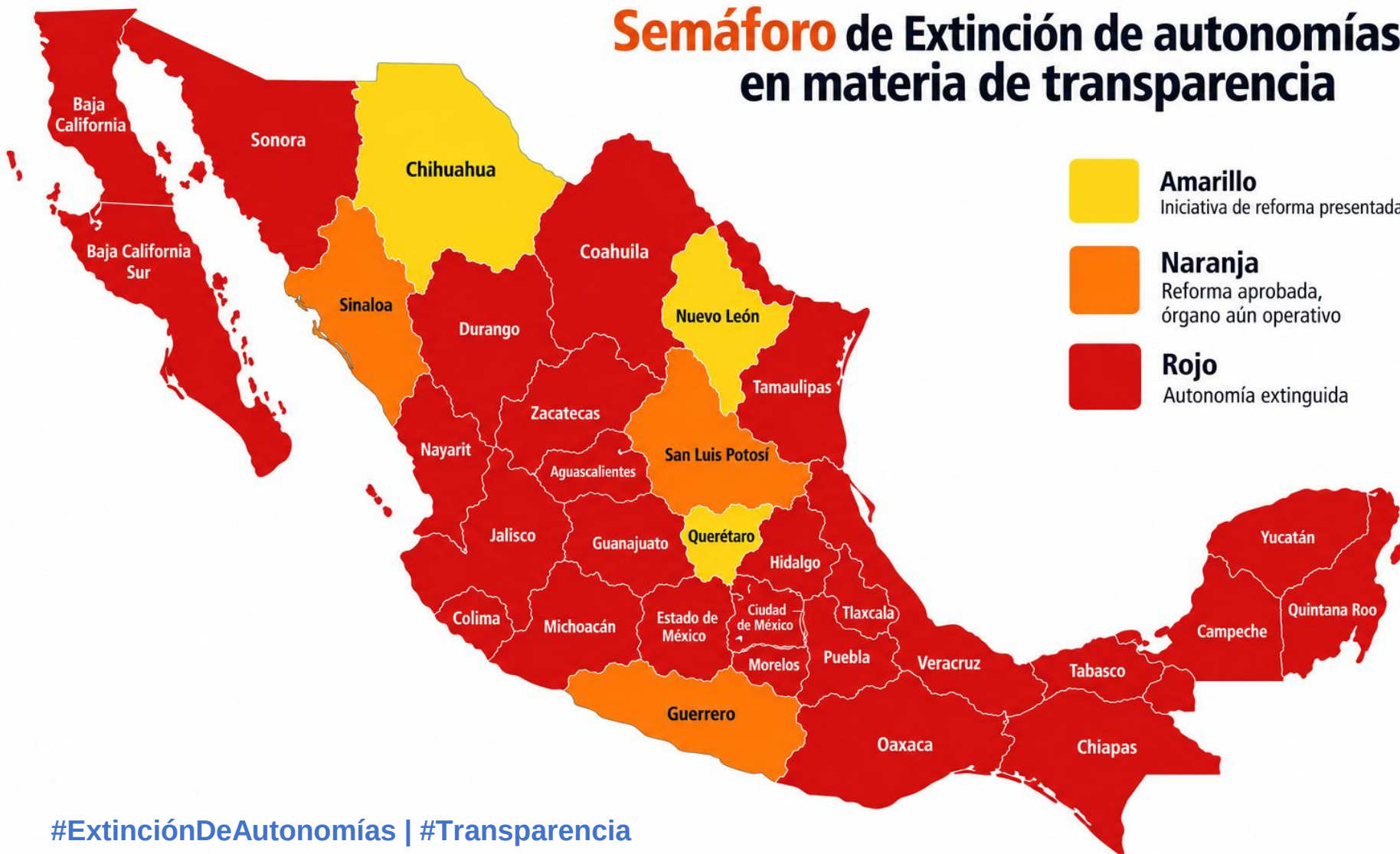
INE para partidos políticos; autoridades laborales para sindicatos.



No existe una sola autoridad por entidad: pueden coexistir varias, según el poder o institución.



Semáforo de Extinción de autonomías en materia de transparencia



- **26** instituciones autónomas locales del derecho a saber y a la privacidad **están extintas** en México.
- **6** garantes autónomos **continúan en funciones**: 3 con reforma constitucional aprobada y en proceso de extinción (en naranja) y 3 con iniciativa de reforma constitucional sin aprobar (en amarillo).

Fuente: María del Carmen Nava Polina, Observatorio
#ExtinciónDeAutonomías, 12oct26



Funciones de las autoridades garantes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública · Art. 35



01

Resolver recursos de revisión y controversias por acceso a la información.



02

Vigilar obligaciones de transparencia y atender denuncias.



03

Hacer cumplir sus resoluciones, medidas de apremio y sanciones.



04

Promover, difundir y capacitar sobre el derecho a saber.



05

Garantizar accesibilidad e inclusión.



06

Impulsar transparencia con sentido social, apertura gubernamental y digitalización.

Todas las funciones se ejercen dentro de su respectiva competencia.



Funciones de los subsistemas locales

Ley General de Transparencia · Arts. 31 y 32



1

Coordinar acciones
entre las autoridades
garantes locales.



2

Apoyar la ejecución
de la política nacional
de transparencia.



3

Emitir opiniones
sobre la política
nacional.



4

Presentar informes
anuales de
actividades.



5

Articular a Ejecutivo,
Legislativo, Judicial,
órganos autónomos
y municipios.



No resuelven ordinariamente recursos de revisión:
son mecanismos de coordinación.



La representación del **Poder Ejecutivo estatal** preside el subsistema local.



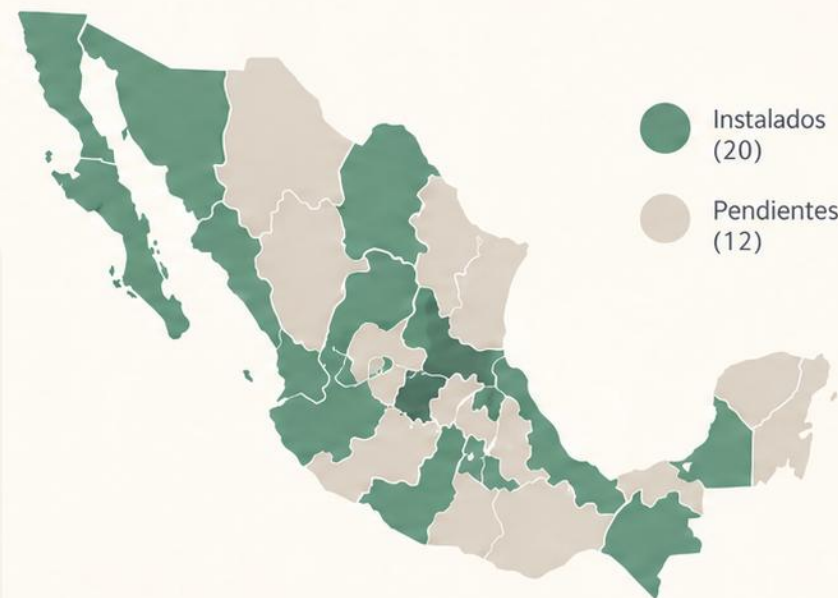
Subsistemas locales de transparencia instalados

México · Corte oficial corroborado al 24 de septiembre de 2026.


20 de 32
SUBSISTEMAS LOCALES
INSTALADOS


62.5%
DEL TOTAL
DE ENTIDADES


12
PENDIENTES



Zacatecas fue la última entidad federativa en instalar el subsistema local de transparencia.



Cuatro épocas constitucionales



1

1976–2001

se reconoce el derecho a la información y surgen las primeras disposiciones locales.



2

2002–2014

nacen la primera ley federal, las leyes locales y el primer andamiaje institucional.



3

2014–2024

se consolida la autonomía de los órganos garantes y sus resoluciones inapelables.



4

Desde 2024

cambia el modelo institucional, se elimina la autonomía y se multiplican las autoridades responsables.



¿Qué cambió con las reformas?

- La **reforma constitucional de diciembre de 2024** extinguió órganos autónomos como el INAI.
- En marzo de 2025 se expidieron **nuevas leyes generales** y se reconfiguró la garantía federal.
- **Desapareció el Sistema Nacional de Transparencia** como espacio articulador de coordinación.
- Las funciones de tutela **se repartieron** entre nuevas instancias, contralorías y órganos de control.





Atomización de la transparencia en México

- **Análisis de la transformación** del modelo mexicano de transparencia a partir de las reformas de 2024 y 2025.
- La **supuesta simplificación institucional** produjo fragmentación y mayor complejidad para las personas.
- El cambio **debilitó la autonomía de las autoridades garantes** y modificó la forma de proteger el derecho a saber.
- El **seguimiento comparado de las 32 entidades** permite observar la profundidad del cambio institucional.





La paradoja de la atomización

- Antes existían **33 órganos garantes especializados**; el nuevo modelo proyecta más de 400 autoridades.
- La llamada **simplificación administrativa** multiplicó ventanillas, criterios y rutas de defensa.
- Cada entidad puede contar con **10 u 11 autoridades responsables**, con respuestas potencialmente heterogéneas.
- La **complejidad institucional se traslada a la persona** que busca ejercer sus derechos.

33
órganos garantes
especializados



400+
autoridades





Alerta: menos solicitudes de información



-27%

Las solicitudes ciudadanas de información pública en México se redujeron 27% entre 2024 y 2025.



A partir de la reforma constitucional de simplificación orgánica de finales de 2024.



● Menor uso del derecho a saber.



● Más incertidumbre para la ciudadanía.



● Riesgo para la rendición de cuentas.



Cuando disminuye el acceso a la información, se debilitan las condiciones para construir confianza pública.

Reporte de Artículo 19



Duelo, verdad y construcción de paz



Duelo colectivo

La desaparición convierte el duelo en una herida colectiva.



Opacidad

La opacidad prolonga la incertidumbre y revictimiza.



Derecho a entender

El derecho a entender exige información clara, útil y digna.



Transparencia

La transparencia puede convertirse en un acto de reparación.



**“La paz no es solo ausencia de conflicto;
es verdad y justicia comunicadas con humanidad.”**



Cómo construir paz desde la transparencia



1 Apertura proactiva

Publicar información relevante sin esperar solicitudes.



2 Interoperabilidad

Conectar registros y datos para dar certeza.



3 Lenguaje claro

Comunicar con claridad, empatía y respeto.



4 Memoria y participación

Documentar, involucrar a la sociedad y evitar la repetición.



CONCLUSIÓN

Construir paz requiere certeza, información, integridad y memoria.



Retos de transparencia de los nuevos órganos garantes en México

¡Muchas gracias!

Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo